CONTRATO N° 46/16

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, y el Mario Cabrera Meza, con Cédula de Identidad Nº 1.213.451, Director General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, denominada en adelante el COMPRADOR y, por la otra, la firma Empresa Constructora Optaciano Gómez, domiciliada en San José Nº 200 C/ Capitán Medina, Limpio- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Optaciano Claudio Gómez, con Cédula de Identidad N° 296.918, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VIALES CON FONDOS DE ROYALTIES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 34/2016 "ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS VIALES CON FONDOS DE ROYALTIES "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en suyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	**2**	**2**	**1**	**0**	*250*	*30*	**11**	**11**	**108.000.000**
		TOTAL							**108.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.835.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/16, convocado por Resolución I.M. Nº 1492/16. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1554/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	80141615-004	Motoniveladora	Caterpillar	Americana	horas	evento	143	300.000	42.900.000
2	80141615-009	Vibro Compactador	Cowdin	Coreana	horas	evento	50	260.000	13.000.000
3	80141615-9996	Camión Regador	Volvo	Sueco	horas	evento	192	41.666	7.999.872
4	80141615-011	Tractor Con Rastra	Valmet	Brasilera	horas	evento	40	200.000	8.000.000
5	80141615-002	Camión Volquete	Mercedes	Alemana	horas	evento	384	41.666	15.999.744
6	80141615-005	Pala Cargadora	SEM	Americana	horas	evento	70	240.000	16.800.000
								Total General - IVA Incluido	**104.699.616**

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 104.699.616 (Guaraníes ciento cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos diez y seis)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Los Bienes deben ser prestados dentro de los plazos indicados en la Carta de Invitación Anexo C.

Las maquinarias serán inspeccionadas antes de su utilización en la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. La Contratante rechazará las maquinarias con desperfectos y que no estén acorde a las capacidades solicitadas y condiciones técnicas de las mismas.

El Proveedor tendrá que reemplazar dichas Maquinarias y Equipos, sin ningún costo para la Contratante inmediatamente en un plazo de 72 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, conjuntamente con la Dirección de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 07 del mes Diciembre del año 2016.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.